

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares  
24 Páginas

Valor CS 35.00  
Córdobas

AÑO CIII	Managua, Lunes 08 de Octubre de 1999	No. 213
----------	--------------------------------------	---------

## SUMARIO

<b>MINISTERIO DE GOBERNACION</b>	
Estatuto «Asociación Nicaragua y su Gente».....	5014
<b>MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	5017
<b>UNIVERSIDADES</b>	
Tiitulos Profesionales.....	5032

### MINISTERIO DE GOBERNACION

#### **ESTATUTO «ASOCIACION NICARAGUA Y SU GENTE»**

Reg. No. 8007 - M. 127274 - Valor CS 1,140.00

**CERTIFICACION.-** El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua.- **CERTIFICA.-** Que bajo el número UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (1416). De la página un mil setecientos treinta a la página un mil setecientos cuarenta, Tomo IV, Libro Quinto; de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada: «ASOCIACION NICARAGUA Y SU GENTE». Conforme autorización de Resolución del día primero del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dado en la ciudad de Managua, el día dos del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Lic. Mario Sandoval López, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**ESTATUTOS.- ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO "NICARAGUA Y SU GENTE".- CAPITULO PRIMERO: (DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN, FINES Y OBJETIVOS).-** Artículo Primero: La Asociación se denomina "NICARAGUA Y SU GENTE", constituida en Escritura Pública autorizada por el Notario Doctor YALÍ MOLINA PALACIOS; tendrá por fines y objetivos, domicilio y duración lo estipulado en esta Escritura de Constitución. Artículo Segundo: La Asociación "NICARAGUA Y SU GENTE" es una Asociación constituida de conformidad con las leyes del País y sujeta al Pacto Constitutivo y a los presentes Estatutos, los que serán revisados y aprobados en su oportunidad por el Organismo correspondiente. Artículo Tercero: El Consejo Directivo podrá establecer sub-sedes y oficinas dentro o fuera del País. Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus objetivos la Asociación podrá a) Cooperar y coordinar con otras instituciones del país y del extranjero, en actividades de mutuo interés. b) Establecer relaciones con organizaciones de carácter nacional, regional o internacional, cuyos objetivos sean similares. c) Promover y conformar comisiones de trabajo, las que podrán estar constituidas bien sea por miembros de la Asociación o bien por otras personas que por sus cualidades profesionales puedan aportar en el cumplimiento de determinados objetivos. d) Gestionar y administrar los recursos requeridos para el cumplimiento de sus

finés institucionales. e) Realizar todos los actos que permitan las leyes y celebrar contratos y convenios de cualquier naturaleza con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales. f) Desarrollar otras actividades que se encuentren relacionadas y se complementen con los objetivos y acciones mencionados anteriormente. **CAPITULO SEGUNDO: (DEL PATRIMONIO).** Artículo Quinto: El patrimonio inicial estará formado por: a) Las cuotas periódicas de los miembros fijadas por la Asamblea General. b) Las cuotas voluntarias de los miembros. c) Los aportes voluntarios, las donaciones y los legados procedentes de personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras o internacionales otorgados a favor de la Asociación. d) Los ingresos provenientes de las publicaciones, eventos, actividades y servicios que brinde la Asociación. e) Todos los otros ingresos periódicos o eventuales que se perciban. Artículo Sexto: Las rentas de la Asociación se aplicarán necesariamente a los objetivos institucionales y en ningún caso, serán distribuidos directa o indirectamente entre los miembros. En caso de disolución de la Asociación, su patrimonio se destinará primeramente a cubrir sus obligaciones y el remanente a entidades de carácter similar, mediante acuerdo de la Asamblea General de Miembros que apruebe el balance de liquidación. **CAPITULO TERCERO: (DE LOS MIEMBROS).** Artículo Séptimo: Los miembros de la Asociación podrán ser: a) Fundadores, b) Activos, c) Cooperantes y d) Honorarios. La Asociación llevará un libro de Registro actualizado en que consten el nombre, actividad, domicilio, tipo de membresía y fecha de admisión de cada uno de sus miembros. Artículo Octavo: Son miembros fundadores los firmantes de la presente Escritura de Constitución y toda aquella persona que, previa propuesta del Consejo Directivo y a juicio de la Asamblea General de Miembros merezcan tal distinción. Artículo Noveno: Son miembros activos los que sean admitidos por el Consejo Directivo. Artículo Décimo: Son miembros cooperantes aquellas personas naturales o jurídicas que contribuyan con la Asociación por medio de aportaciones económicas y de otra naturaleza. Artículo Décimo-Primero: Son miembros honorarios las personas naturales o jurídicas que el Consejo Directivo honre con tal distinción. Artículo Décimo-Segundo: La admisión de nuevos miembros será puesta a consideración del Consejo Directivo a propuesta de dos de sus miembros. Artículo Décimo-Tercero: Los miembros fundadores y activos tienen los mismos derechos y deberes. Artículo Décimo-Cuarto: Son derechos de los miembros fundadores y activos: a) Participar en las actividades de la Asociación, elegir y ser elegido. b) Participar con voz y voto en las Asambleas Generales. c) Participar en las decisiones de los órganos de la Asociación que ellos integren. d) Elegir y ser elegido para los órganos y otras comisiones o grupos de trabajo. e) Expresar su voto singular en los pronunciamientos de la Asociación cuando lo estimen conveniente. f) Tener acceso a la documentación e información de la Asociación. g) Los demás derechos que se deriven de los presentes estatutos, de las disposiciones internas de la Asociación y de los acuerdos de la Asamblea General de Miembros y del Consejo Directivo. Artículo Décimo-Quinto: Son deberes de los miembros: a) Participar y colaborar en las actividades de la Asociación. b) Asistir a las Asambleas Generales. c) Cumplir con las disposiciones de los estatutos y los acuerdos de los órganos de la Asociación. d) Aportar oportunamente las contribuciones ordinarias o extraordinarias que acuerde la Asamblea General de

Miembros. e) Los demás deberes que se deriven de los presentes estatutos, de las disposiciones internas y de los acuerdos de la Asamblea General de Miembros y del Consejo Directivo. Artículo Décimo-Sexto: Se pierde la condición de miembro de la Asociación: a) Por renuncia. b) Por manejo ilegal o fraudulento del patrimonio de la Asociación. c) Por usar el nombre de la Asociación, sin previa autorización, en la recaudación de fondos o cualquier otra actividad. d) Por violación grave de los presentes Estatutos. e) Por separación, por acuerdo de la Asamblea General de Miembros a propuesta del Consejo Directivo y en consideración de conductas ajenas a los fines y objetivos de la Asociación. **CAPITULO CUARTO: (ORGANIZACIÓN).** Artículo Décimo-Séptimo: La Asociación está integrada por los siguientes órganos. a) Asamblea General de Miembros. b) Consejo Directivo. c) Comisiones. Artículo Décimo-Octavo: El Consejo Directivo es el órgano máximo sobre quien recae la representación legal de la Asociación. **CAPITULO QUINTO: (DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS).** Artículo Décimo-Noveno: La Asamblea General de Miembros es la autoridad máxima de la Asociación y está integrada por los miembros fundadores y activos debidamente convocados y reunidos. Artículo Vigésimo: La Asamblea General de Miembros se reunirá por lo menos una vez al año, previa convocatoria del Consejo Directivo con quince días de anticipación a la fecha de celebración.- La Asamblea General de Miembros podrá reunirse en sesiones extraordinarias en cualquier oportunidad, previa convocatoria del Consejo Directivo. Artículo Vigésimo-Primero: Son atribuciones de la Asamblea General de Miembros: a) Elegir, reelegir, o sustituir a los miembros del Consejo Directivo. b) Conocer el informe anual del Consejo Directivo. d) Resolver la separación de miembros por consideraciones de conducta. e) Conocer de las renunciaciones de los miembros del Consejo Directivo y llenar las vacantes. f) Fijar la contribución periódica de los miembros. g) Evacuar las consultas que le presente el Consejo Directivo. h) Aprobar la modificación de los estatutos de la Asociación. i) Acordar la disolución y liquidación de la Asociación. j) Las demás que sean necesarias para cumplir los fines y objetivos institucionales y el desarrollo de la Asociación como persona jurídica. Artículo Vigésimo-Segundo: Las reuniones de la Asamblea General de Miembros en la primera citación tendrán lugar con la asistencia de la mitad más uno de los miembros y sus resoluciones se tomarán con el voto de la mayoría de los presentes. El quórum requerido para sesiones de la Asamblea General de Miembros en segunda citación se formará con los miembros que asistan, siempre que constituyan al menos el veinte por ciento del total de miembros. Artículo Vigésimo-Tercero: Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente del Consejo Directivo y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo Directivo.- Artículo Vigésimo-Cuarto: En toda reunión de Asamblea General de Miembros se redactará un Acta que será firmada por el Presidente, por el Secretario y por los miembros que asistan y quieran firmar. Las actas se transcribirán en un libro legalizado. **CAPITULO SEXTO: (DEL CONSEJO DIRECTIVO).** Artículo Vigésimo-Quinto: El Consejo Directivo es el órgano de dirección y ejecución de la Asociación. Artículo Vigésimo-Sexto: El Consejo Directivo estará integrado por un número de miembros no menor de cinco ni mayor de nueve, elegidos por la Asamblea General de Miembros, estando compuesta en todo caso por: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Fiscal y Vocales para

cuando la Asamblea General de Miembros decida que el Consejo Directivo se integre con un número mayor de miembros, los que serán electos por un período de dos años. Los miembros del Consejo Directivo pueden ser reelegidos. Para ser miembro del Consejo Directivo se requiere ser miembro de la Asociación. **Artículo Vigésimo-Séptimo:** Son atribuciones del Consejo Directivo: a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Resoluciones de la Asamblea General de Miembros. b) Representar a la Asociación a través de su Presidente. c) Elaborar el informe anual de sus actividades. d) Elaborar el proyecto de presupuesto y los estados financieros para ser presentados a la Asamblea General de Miembros. e) Convocar a la Asamblea General de Miembros. f) Admitir nuevos miembros: activos, cooperantes y honorarios, g) Proponer ante la Asamblea General de Miembros sobre la separación de miembros por consideraciones de conducta. h) Abrir sub-sedes y oficinas de Asociación en otro lugar del país o del extranjero. i) Acordar la celebración de contratos de fideicomiso, compraventa, arrendamiento y cualquier otro que se celebre en cumplimiento a la finalidad de la Asociación. j) Nombrar y revocar al Director Ejecutivo. k) Aprobar, dirigir y controlar los programas, planes de trabajo y proyectos de la Asociación. l) Aprobar la organización administrativa, la incorporación y la contratación del personal técnico administrativo, fijando sus remuneraciones. m) Conocer y decidir si aceptan o no las donaciones y legados de cualquier naturaleza que se hagan a la Asociación. n) Aprobar y autorizar todas las inversiones que se efectúen y, en particular, la compra-venta y los gravámenes de bienes inmuebles. ñ) Supervisar la inversión y el manejo de los fondos de la Asociación. o) Otorgar poderes, nombrar representantes y delegar sus funciones, sin perjuicio de las facultades que por este estatuto se otorguen expresamente a los miembros del Consejo Directivo. p) Designar los representantes de la Asociación a eventos nacionales e internacionales relacionados con los objetivos y fines de la Asociación. q) Designar o cancelar comisiones y sus atribuciones. r) Ejercer cualquier otra facultad que le delegue la Asamblea General de Miembros o que sea propia a los fines del Consejo Directivo, en concordancia con los objetivos y actividades de la Asociación. **Artículo Vigésimo-Octavo:** El nombramiento de los miembros del Consejo Directivo y la designación de sus cargos sólo pueden ser revocados por la Asamblea. **Artículo Vigésimo-Noveno:** El Consejo Directivo se reunirá a convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten dos de sus miembros. **Artículo Trigésimo:** El quórum del Consejo Directivo será de tres o cinco de sus miembros dependiendo que este se integre con cinco o nueve de sus miembros. Los acuerdos del Consejo Directivo se tomarán con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno de sus miembros asistentes. **Artículo Trigésimo-Primero:** El cargo de miembros del Consejo Directivo causará vacante por: a) Renuncia o fallecimiento. b) Separación por acuerdo de la Asamblea General de Miembros. **Artículo Trigésimo-Segundo:** En caso de vacante de uno de sus miembros, el Consejo Directivo convocará a Asamblea General Extraordinaria de Miembros para que ésta designe al reemplazante por el tiempo que faltase hasta que se cumpla el plazo originalmente previsto. En caso de vacante de quienes ejercen los cargos de Presidente o Vice-Presidente, el Consejo Directivo puede designar, entre sus miembros, a quienes ejercerán tales cargos interinamente hasta la siguiente Asamblea General de Miembros. En caso de ausencia, vacante o ausencia simultánea de miembros

del Consejo Directivo que impidiese su funcionamiento regular, los demás miembros hábiles asumirán en conjunto la administración de la Asociación y convocarán de inmediato a Asamblea General de Miembros. **Artículo Trigésimo-Tercero:** Todos los acuerdos del Consejo Directivo constarán en el Libro de Actas legalizado que será firmado por los asistentes a cada sesión. **Artículo Trigésimo-Cuarto:** El Presidente del Consejo Directivo es el representante legal institucional de la Asociación. **Artículo Trigésimo-Quinto:** Son atribuciones del Presidente del Consejo Directivo: a) Dirigir directamente o a través del Director Ejecutivo la marcha de la institución en todos los campos, conforme a las disposiciones de los presentes estatutos y a los acuerdos emanados de la Asamblea General de Miembros y del Consejo Directivo. b) Convocar y presidir las sesiones del Consejo Directivo y de la Asamblea General de Miembros. c) Firmar los documentos públicos y privados que apruebe el Consejo Directivo. d) Supervisar la labor del Director Ejecutivo. e) Firmar con el Director Ejecutivo los cheques y otros documentos de retiros bancarios. f) Las demás atribuciones o facultades que le otorguen la Asamblea General de Miembros o el Consejo Directivo. g) Delegar otro miembro del Consejo Directivo y en conjunto con el Director Ejecutivo, la firma de cheques. **Artículo Trigésimo-Sexto:** El Vice-Presidente sustituirá al Presidente en su ausencia. **Artículo Trigésimo-Séptimo:** El Secretario del Consejo Directivo elaborará las actas de las reuniones de la Asamblea General de Miembros y el Consejo Directivo. **Artículo Trigésimo-Octavo:** El Tesorero será el responsable del buen manejo de los fondos que formen el patrimonio de la Asociación. **Artículo Trigésimo-Noveno:** El Fiscal deberá vigilar el fiel cumplimiento de los Estatutos y Resoluciones de la Asamblea General de Miembros y del Consejo Directivo. **Artículo Cuadragésimo:** El Director Ejecutivo será electo por el Consejo Directivo y podrá ser miembro o no de la Asociación. **Artículo Cuadragésimo-Primero:** Para ser Director Ejecutivo se requiere ser de reconocida honradez y cumplir con los requisitos de capacidad profesional que establezca el Consejo Directivo. **Artículo Cuadragésimo-Segundo:** Son atribuciones del Director Ejecutivo: a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo y de la Asamblea General de Miembros que le sean encomendados. b) Elaborar y ejecutar el plan de trabajo y ejecutar el presupuesto de la Asociación. c) Abrir con el Presidente cuentas bancarias. d) Participar en las sesiones del Consejo Directivo con voz pero sin voto. e) Firmar los documentos públicos y privados que le encomendare el Consejo Directivo. f) Suscribir la correspondencia de la Asociación. g) Otorgar cancelaciones o recibos. h) Con la autorización del Consejo Directivo, organizar el régimen interno de la Asociación, de sus departamentos y actividades, controlar su buen funcionamiento dando cuenta al Presidente del Consejo Directivo. i) Las demás atribuciones o facultades que le otorguen la Asamblea General de Miembros y el Consejo Directivo. **CAPÍTULO SÉPTIMO. (LAS COMISIONES).** **Artículo Cuadragésimo-Tercero:** Las comisiones son organismos formados para colaborar con la Junta Directiva en algunas actividades especiales y funcionarán por el tiempo que se considere conveniente. **CAPÍTULO OCTAVO: (DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS).** **Artículo Cuadragésimo-Cuarto:** Para proceder a la reforma de los Estatutos, será necesario presentar solicitud a la Junta Directiva escrita y firmada por lo menos por el veinticinco por ciento de los Miembros fundadores y activos de la Asociación y se necesitará el

voto favorable de por lo menos dos terceras partes de un quórum no menor del cincuenta por ciento del número total de Miembros en sesión de Asamblea General de Miembros. **CAPÍTULO NOVENO: (DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS).** Artículo Cuadragésimo-Quinto: El Presidente de la Junta Directiva, electo en Asamblea General Constitutiva, queda facultado para gestionar en compañía del suscrito Notario, para que en nombre de la Asociación y en su representación, obtenga la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de su personalidad jurídica. **CAPÍTULO DÉCIMO. (DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN).** Artículo Cuadragésimo-Sexto: Serán causas de liquidación de la Asociación: a) La pérdida del patrimonio de la Asociación. b) La imposibilidad de realizar los fines de la Asociación. c) La realización de actividades con fines de lucro. Artículo Cuadragésimo-Séptimo: La disolución de la Asociación deberá ser acordada por la Asamblea General de Miembros siempre que hubiese sido convocada especialmente para ello. La liquidación será encargada a un Comité Liquidador o un Liquidador a elección de la Asamblea General de Miembros, quienes tendrán las facultades necesarias para liquidar el activo social y proponer a la Asamblea el destino del saldo de liquidación patrimonial, el que primeramente será destinado a cubrir sus obligaciones. Hasta aquí el texto de los Estatutos. Se hace constar que todas las resoluciones fueron tomadas por unanimidad de votos; y no habiendo más de que tratar, los miembros fundadores levantaron la sesión. **ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO:** A continuación se procedió a la elección de los Miembros que integrarán el Consejo Directivo, quedando definitivamente organizada de la siguiente manera: **PRESIDENTE: EUGENIO LEAL MESTAYER; VICE PRESIDENTE: MARIA ISABEL MESTAYER DE LEAL; SECRETARIO: JUAN PABLO SALINAS OLLE; TESORERO: FRANCISCO RAMON RODRIGUEZ SOBALVARRO; FISCAL MARIA LUISA LEAL DE SALINAS.** En este estado los comparecientes nombran al Licenciado EUGENIO LEAL MESTAYER; para que presente la solicitud de obtener la personería Jurídica de la Asociación denominada «NICARAGUA Y SU GENTE», ante la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, de conformidad con el Artículo Séptimo de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro. Ley número ciento cuarenta y siete (147), de fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos noventidós publicada en el Diario Oficial «La Gaceta», número ciento dos (No. 102), de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos noventidós. Así se expresarán los comparecientes a quienes advierto y hago conocer el valor y trascendencia legales de este acto el objeto de las cláusulas especiales que contiene el de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas, el de las generales que aseguran la validez de este instrumento y sobre la necesidad de su inscripción en el Competente Registro Público. Leída que fue por mí, el Notario, integramente esta escritura a los otorgantes, la encontraron conforme, la aprobaron y ratificaron, aceptándola en todas cada uno de sus partes sin hacerle ninguna modificación. Firman todos conmigo. Doy fe de todo lo relacionado (f) Ramón R» (f) «Leal» (f) María de Leal» (f) «J. Olle S' (f) María Luisa de Salinas (f) Y Molina P.- **PASO ANTE MI:** del reverso del folio cuatrocientos treinta y siete a l frente del folio cuatrocientos cuarenta y tres de mi protocolo número diez y siete que llevo durante el presente año. A solicitud

del Licenciado EUGENIO LEAL MESTAYER, en nombre y representación de la Asociación «NICARAGUA Y SU GENTE» libro este Primer Testimonio en seis hojas útiles de Papel Sellado de Ley, las que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, a las once y treinta minutos de la mañana del catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, bajo el número Perpetuo UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (1416), de la página un mil setecientos treinta a la página un mil setecientos cuarenta, Tomo IV, Libro Quinto; ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.- Managua, dos del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Lic. Mario Sandoval López, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

### MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

#### MARCAS DE FABRICA COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 8039 - M. 084379 - Valor CS 90.00

Dr. Carlos Siles Levy, Apoderado de MEXALIT INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

#### ROTOPLAST

Clase (17) Int.  
Presentada el: 18/12/98. Exp. # 98-04773  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02 de Septiembre de 1999.- Lic. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 8040 - M. 084381 - Valor CS 90.00

Dr. Carlos Siles Levy, Apoderado de MEXALIT INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

#### POLYPLAS

Clase (17) Int.  
Presentada el: 18/12/98. Exp. # 98-04775  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02 de Septiembre de 1999.- Lic. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 8041 - M. 084351 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos Siles Levy, Apoderado de MEXALIT INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**POLYPLAS**

Clase (19) Int.

Presentada el: 18/12/98. Exp. # 98-04738

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 20 de Septiembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 8042 - M. 084352 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos Siles Levy, Apoderado de MEXALIT INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**MAXITEJA**

Clase (19) Int.

Presentada el: 18/12/98. Exp. # 98-04745

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02 de Septiembre de 1999.- Lic. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 8043 - M. 084353 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos Siles Levy, Apoderado de MEXALIT INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**EUROPLAST**

Clase (19) Int.

Presentada el: 18/12/98. Exp. # 98-04743

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 20 de Septiembre de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 8044 - M. 084355 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos Siles Levy, Apoderado de MEXALIT INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**MEXALIT**

Clase (17) Int.

Presentada el: 18/12/98. Exp. # 98-04748

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02 de Septiembre de 1999.- Lic. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 8045 - M. 084354 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos Siles Levy, Apoderado de MEXALIT INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**ROTOMEX**

Clase (17) Int.

Presentada el: 18/12/98. Exp. # 98-04747

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02 de Septiembre de 1999.- Lic. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 8046 - M. 084356 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos Siles Levy, Apoderado de MEXALIT INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**PLASTINAK**

Clase (19) Int.

Presentada el: 18/12/98. Exp. # 98-04749

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02 de Septiembre de 1999.- Lic. Ernesto Espinoza Morales, Registrador Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 8047 - M. 084357 - Valor CS 90.00

Dr. Carlos Siles Levy, Apoderado de MEXALIT INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**PLASTINAK**

Clase (11) Int.

Presentada el: 18/12/98. Exp. # 98-04750

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02 de

Septiembre de 1999.- Lic. Ernesto Espinoza Morales, Registrador  
Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

-----  
Reg. No. 8048 - M. 084359 - Valor CS 90.00

Dr. Carlos Siles Levy, Apoderado de MEXALIT INDUSTRIAL,  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana,  
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**FIBROLIT**

Clase (19) Int.

Presentada el: 18/12/98. Exp. # 98-04752

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 02 de  
Septiembre de 1999.- Lic. Ernesto Espinoza Morales, Registrador  
Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

-----  
Reg. No. 5905 - M. 031220 - Valor CS 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Thyssen Krupp  
AG, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (17)

Presentada: 28-04-99.- Expediente No. 99-01277

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-  
06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 5906 - M. 031221 - Valor CS 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Thyssen Krupp  
AG, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (19)

Presentada: 28-04-99.- Expediente No. 99-01278

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-  
06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 5907 - M. 031222 - Valor CS 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Thyssen Krupp

AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (37)

Presentada: 28-04-99.- Expediente No. 99-01279

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-  
06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 5908 - M. 031223 - Valor CS 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Thyssen Krupp  
AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (39)

Presentada: 28-04-99.- Expediente No. 99-01280

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-  
06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 5909 - M. 031264 - Valor CS 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Thyssen Krupp  
AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (36)

Presentada: 28-04-99.- Expediente No. 99-01282

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-  
06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 5910 - M. 031265 - Valor CS 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Thyssen Krupp  
AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (38)

Presentada: 28-04-99.- Expediente No. 99-01283

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-  
06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 5911 - M. 031266 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (40)

Presentada: 28-04-99.- Expediente No. 99-01284

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 5912 - M. 031267 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (41)

Presentada: 28-04-99.- Expediente No. 99-01285

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 5913 - M. 031268 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso Thyssen Krupp AG, Alemana, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (42)

Presentada: 28-04-99.- Expediente No. 99-01286

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 5914 - M. 031853 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado GIVAUDAN-ROURE (INTERNATIONAL) SA., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (02)

Presentada: 10-05-99.- Expediente No. 99-01373

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6509 - M. 031971 - Valor C\$ 90.00

Bendaña Guerrero Guy José Dr., Apoderado de la Sociedad PFIZER PRODUCTS INC., de E.U.A., solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**TRATAMIENTO DE LA RESISTENCIA A LA INSULINA, CASO PC 9927A/7481**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 21 de Junio de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 6510 - M. 031972 - Valor C\$ 90.00

Bendaña Guerrero Guy José Dr., Apoderado de la Sociedad PFIZER PRODUCTS INC., de E.U.A., solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**AZETIDINAS CASO PCS 9446KRM/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 21 de Junio de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 6511 - M. 031973 - Valor C\$ 90.00

Bendaña Guerrero Guy José Dr., Apoderado de la Sociedad PFIZER PRODUCTS INC., de E.U.A., solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**COMPOSICIONES PARENTALES DE ALATROFLOXACINO, CASO PC 9738/76501/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 21 de Junio de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 6512 - M. 031974 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de

América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**«DERIVADOS DEL 2-(4-ARIL O HETEROARIL-PIPERAZIN-1-ILMETIL)-1H INDOL»  
CASO PC 9868/82597**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de Junio de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6513 - M. 031975 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**«4-AMINOPIRROL (3,2,-d) PIRIMIDINAS COMO ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR DEL NEUROPEPTIDO Y» CASO PC 9846AMEB/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 30 de Junio de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6514 - M. 031976 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Gestor Oficioso de la Sociedad: INTEXIM, S.A., de España, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**«PREPARACION FARMACEUTICA ORAL QUE COMPRENDE UN COMPUESTO DE ACTIVIDAD ANTIULCEROSA Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCION» Ref. 14218/mi**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de Junio de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6515 - M. 031977 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**«COMBINACIONES TERAPEUTICAS»  
CASO PC 9919/76503/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 30 de Junio de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

dora.

3-1

Reg. No. 6516 - M. 031978 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**«TERAPIA DE COMBINACION» CASO PC 9921/82598/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 30 de Junio de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6517 - M. 031979 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**«DERIVADOS DE ACIDOS ARILOXIARILSULFONILAMINO HIDROXAMICOS» CASO PC 9955/82596/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 30 de Junio de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6518 - M. 031980 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**«TERAPIA DE COMBINACION»  
CASO PC 9920/82608/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 30 de Junio de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

Reg. No. 6519 - M. 031981 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**«DERIVADOS DE RESORCINOL»**

**CASO PC 10044/82626/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de Junio de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6520 - M. 031881 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, World Investment Company Limited, de Inglaterra, solicita Registro Marca de Servicio:

**OLA BELMONT**

Clase (41)

Presentada: 28-08-98.- Expediente No. 98-03168

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 16-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6521 - M. 031993 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, S. C. Johnson Home Storage, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**ZIPLOC MANTIENE TODO FRESCO**

Clase (16)

Presentada: 23-12-98.- Expediente No. 98-04826

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6523 - M. 031883 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso LABORATOIRES UPSA, Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**UPSAC**

Clase (5)

Presentada: 28-01-99.- Expediente No. 99-00224

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 22-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6524 - M. 031912 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado BP Amoco p.l.c., de Inglaterra, solicita Registro Marca de Servicio:

**BP AMOCO**

Clase (36)

Presentada: 12-02-99.- Expediente No. 99-00406

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6525 - M. 031913 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado BP Amoco p.l.c., de Inglaterra, solicita Registro Marca de Servicio:

**BP AMOCO**

Clase (37)

Presentada: 12-02-99.- Expediente No. 99-00407

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6526 - M. 031914 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado BP Amoco p.l.c., de Inglaterra, solicita Registro Marca de Servicio:

**BP AMOCO**

Clase (39)

Presentada: 12-02-99.- Expediente No. 99-00408

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6527 - M. 031915 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado BP Amoco p.l.c., de Inglaterra, solicita Registro Marca de Servicio:

**BP AMOCO**

Clase (42)

Presentada: 12-02-99.- Expediente No. 99-00410

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 14-06-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6528 - M. 031962 - Valor C\$ 1,350.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ALIMENTOS CONCENTRADOS NACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA (ALCON, S.A.), Hondureña, solicita Registro del Nombre Comercial:

**ALIMENTOS CONCENTRADOS, S.A.  
(ALCON,S.A.)**

Protege e identifica: UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA FABRICACION DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES, ASI COMO CUALQUIER OTRA RAMA DE COMERCIO, DE LA INDUSTRIA Y DE LA AGRICULTURA, ASI COMO TENDRA TAMBIEN COMO FINALIDAD LA SIGUIENTE: a) INVERTIR TODO O PARTE DE SU PATRIMONIO EN TODA CLASE DE SOCIEDADES, EMPRESAS Y DEMAS NEGOCIACIONES PRODUCTIVAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, BIEN MEDIANTE PARTICIPACION DIRECTA COMO ACCIONISTA, SOCIO, ASOCIADO O PARTICIPE BIEN MEDIANTE PRESTAMOS O FINANCIAMIENTOS, CUYAS INVERSIONES SERAN HECHAS BIEN CON EL OBJETO DE ADMINISTRAR O LLEVAR A CABO LA COORDINACION TECNICA O FINANCIERA DE LAS SOCIEDADES O EMPRESAS DE LAS QUE PARTICIPE BIEN CON EL OBJETO DE PERCIBIR DIVIDENDOS, RENTAS, INTERESES U OTROS FRUTOS POR SUS INVERSIONES; b) INVERTIR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES MERCANTILES DE TODO TIPO, EMPRESAS, CONSORCIOS, SUSCRIBIENDO A TALES EFECTOS, PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES, ACCIONES COMUNES O DE CLASE, PREFERIDAS O DE CUALQUIER OTRA CATEGORIA, BONOS DE FUNDADOR, O CUANTOS MAS TITULOS SOCIETARIOS TENGA A BIEN; c) INTERVENIR EN TODA CLASE DE FUSIONES, CONSOLIDACIONES O TRANSFORMACIONES DE SOCIEDADES O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS O EN PARTES DE SUS PATRIMONIOS; d) SIN QUE SEA LIMITACION DE LAS OTRAS FACULTADES A LAS QUE TENGA DERECHO, COMPRAR, VENDER, CEDER, PERMUTAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ADQUIRIR O TRASPASAR, ASI COMO DAR EN USUFRUTO, USO O HABITACION, DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, MERCADERIA EN GENERAL, Y CUANTOS MAS OBJETOS SEAN LICITO COMERCIO, ARRENDAR, SUBARRENDAR EN CALIDAD DE ARRENDADOR O ARRENDATARIO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, POR TERMINOS O CONDICIONES QUE TENGAN A BIEN, DAR O TOMAR DINERO A PRESTAMO, POR LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE TENGAN A BIEN; PUDIENDO INCORPORAR DICHOS CREDITOS EN TITULOS VALORES, ASI COMO DAR O TOMAR EN GARANTIA BIENES INMUEBLES DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CELEBRANDO COMO ACRREDOR O DEUDOR, CONTRATOS DE TIPO HIPOTECARIO, PRENDAS ANTICRECIS, Y CUALESQUIERA OTROS GRAVAMENES. OSTENTAR Y POSEER, ASI COMO OTORGAR TODA CLASE DE REPRESENTACIONES, COMISIONES O MANDATOS, CELEBRAR COMO REPORTADOR O REPORTADO, CONTRATOS DE REPORTO, INTERVENIR EN SINDICATOS Y CONSORCIOS DE COLOCACION DE ACCIONES Y CUANTOS MAS NEGOCIOS JURIDICOS DE MENOR PROCESAMIENTO E INDUSTRIALIZACION DE CARNES, EXPORTACION, VENTAS Y COMERCIALIZACION EN GENERAL DE LOS MISMOS; g) COMPRA, BENEFICIO, EXPORTACIONES

DE CAFE, PROCESAMIENTO DE CAFE PARA LA EXPORTACIONES Y PARA LA VENTA EXTERNA; h) CRIANZA, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCION DE EXPLOTACIONES AVICOLAS Y UNICOLAS, LO MISMO QUE LA IMPORTACIONES Y EXPORTACION DE AVES O HUEVOS FERTILES, PRODUCTOS VETERINARIOS, EQUIPOS AFINES Y MATERIAS PRIMAS PARA LA ALIMENTACION DE ANIMALES; i) INSTALACIONES DE GRANJAS AGRICOLAS, PLANTAS DE INCUBACION, COMERCIALIZACION DE POLLITOS U POLLITAS, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE LOS MISMOS; j) ELABORACION E INDUSTRIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE PROCEDENCIA ANIMAL, COMPRA Y VENTA DE GANADO EN PIE, CARNE Y SUBPRODUCTOS, PROCESAMIENTO DE CARNE EN GENERAL, DESTACE, ENGORDE, REFRIGERACION, COMERCIALIZACION, EXPORTACIONES DE TODA CLASE DE CARNE Y SUBPRODUCTOS; k) REPRESENTACION DE SOCIEDADES Y CORPORACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES; l) PRODUCCION Y VENTA DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO COMO SER: CARNE DE POLLO, CAMARONES, HUEVOS, SIENDO ESTE LISTADO EJEMPLIFICATIVO PERO NO TAXITIVO; m) PRODUCCION Y VENTA DE POLLITAS PONEDORAS Y POLLOS PARRILLEROS DE DIFERENTES EDADES; n) LA FINALIDAD DE LA SOCIEDAD Y LA NATURALEZA DE LAS OPERACIONES PARA LAS CUALES EL CAPITAL SOCIAL DESTINA, ES PRINCIPALMENTE, LA PARTICIPACION DE FONDO DE VALORES POR CONCEPTO DE OPERACIONES BURSATILES, ADMINISTRAR CARTERAS DE INVERSION, PRESTAR ASESORIA EN MATERIAL BURSATIL Y OPERACIONES DE BOLSA, RECIBIR PRESTAMOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE LE SEAN PROPIAS U OTORGADAS A CLIENTES, REALIZAR OPERACIONES POR CUENTA PROPIA QUE LE FACILITEN LA COLOCACION DE TITULOS VALORES O QUE COADYUVEN A DAR MAYOR ESTABILIDAD A LOS PRECIOS DE ESTOS Y A REDUCIR LOS MARGENES ENTRE LAS COTIZACIONES DE COMPRA Y VENTA DE SUS PROPIOS TITULOS, REALIZAR CUSTODIA DE TITULOS VALORES DE SUS CLIENTES, FUNDIR COMO EMISOR EN OPERACIONES DE BOLSA Y TODA ACTIVIDAD RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA INTERMEDIACION BURSATIL; o) CRIANZAS DE ANIMALES DE GRANJA Y GANADO, PROCESAMIENTO Y ENFRIADO DE LOS ANIMALES, FAENADOS ADQUIRIDOS PUDIENDOLO REALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O ASOCIADOS A TERCEROS, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRAVENTA, PERMUTA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ADQUISICION EN LA ENAGENACION POR MAYOR O MENOR DE AVES, HUEVOS Y AFINES, CARNES Y DERIVADOS; ANIMALES FERTILIZANTES; p) LA PROMOCION, ORGANIZACION Y DESARROLLO DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN GENERAL PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD, EJERCITAR PODERES DE COMPRA, VENTA Y COBRO, MANDATOS, REPRESENTACIONES, AGENCIAS, COMISIONES, DISTRIBUCIONES Y ACTO DE COMERCIO EN GENE-

RAL A NOMBRE DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. EJERCITAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS. PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD O DE INVERSION COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, MINERA, FINANCIERA, DE SERVICIOS O INSTRUCCION, CONEXA O COMPLEMENTARIA AL DESARROLLO Y LOGRO DE SU OBJETIVO. A CUALQUIER ACTIVIDAD ILICITA QUE PUEDA ESTAR O NO RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS INDICADOS OBJETIVOS O QUE RAZONABLEMENTE PUEDAN SER NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS, ACTOS O CONTRATOS DE LA SOCIEDAD A CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES LICITAS, PERMITIDAS SUBSIDIARIAS DE AQUELLAS O INDEPENDIENTE DE LAS MISMAS. PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES DE DESTINO FIN, PARTICIPAR EN CONTRATOS DE PARTICIPACION, PODRA IMPORTAR O EXPORTAR CUALQUIER CLASE DE MAQUINARIA, VEHICULOS O BIENES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO. REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES INCLUSIVE CONTRATAR PARA SI CREDITOS O FINANCIAMIENTOS EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY; q) EJERCITAR PROMOVER O EJECUTAR, CUALQUIER ACTO DE COMERCIO, INCLUYENDO LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, DAR EN USUFRUTO, ADMINISTRACION O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE DISPOSICION O DOMINIO DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES PROPIOS O AJENOS. PODRA CONSTITUIR FIDEICOMISOS. ADQUIRIR VALORES DE TODO TIPO DE BIENES EN GENERAL. INVERTIR EN CUALQUIER CLASE DE NEGOCIOS O SOCIEDADES; PRESTAR SERVICIOS AUXILIARES DE EMPRESAS Y DE NEGOCIOS EN GENERAL, Y PROPORCIONAR ASESORIA A TRAVES DE PERSONAL Y EQUIPO ESPECIALIZADO. REPRESENTAR CASA, FIRMAS, SOCIEDAD EXTRANJERAS O NACIONALES; CONSTITUIR PROPIEDADES HORIZONTALES, CONSTITUIR HIPOTECAS DE CEDULAS, PUDIENDO NEGOCIARLAS CON ENTIDADES FINANCIERAS PARTICULARES O ESTATALES NACIONALES O EXTRANJEROS DOMICILIADOS O NO EN LA REPUBLICA. r) LA PRODUCCION, IMPORTACION, EXPORTACION, MAQUILA, MERCADEO E INDUSTRIALIZACION Y TRANSFORMACION DE CUALQUIER MATERIA PRIMA, PRODUCTO O BIEN, MAQUINARIO Y EQUIPO. PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE BODEGAS DE ALMACENES DE EMBALAJE, EMPAQUE, OBJETO DE ADMINISTRAR O LLEVAR A CABO LA COORDINACION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS SOCIEDADES O EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPE, BIEN CON EL OBJETO DE PERCIBIR DIVIDENDOS, RENTAS, INTERESES U OTROS FRUTOS POR SUS INVERSIONES. INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES MERCANTILES DE TODO TIPO DE EMPRESAS, CONSORCIOS, SUSCRIBIENDO A ESOS EFECTOS PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES, ACCIONES COMUNES O DE TODA CLASE, PREFERIDAS O DE CUALQUIER OTRA CATEGORIA, BONOS DE FUNDADOR, O CUANTOS MAS TITULOS SOCIETARIOS TENGA A BIEN INTERVENIR TODA CLASE DE FUSIONES,

CONSOLIDACIONES O TRANSFORMACIONES DE SOCIEDADES O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS O EN PARTE DE SUS PATRIMONIOS. SIN QUE SEA LIMITACION DE LAS OTRAS FACULTADES A LA QUE TENGA DERECHO, COMPRAR, VENDER, CEDER, PERMUTAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ADQUIRIR O TRASPASAR, ASI COMO DAR EN USUFRUTO, USO O HABITACION TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MERCADERIAS EN GENERAL Y CUANTOS MAS OBJETOS SEAN DE LICITO COMERCIO, ASI COMO DAR O TOMAR EN GARANTIA BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MERCADERIAS EN GENERAL Y CUANTOS MAS OBJETOS SEAN DE LICITO COMERCIO, ARRENDAR O SUBARRENDAR EN CALIDAD DE ARRENDADOR O ARRENDATARIO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, POR EL TERMINO Y CONDICIONES QUE TENGA A BIEN DAR O TOMAR DINERO A PRESTAMO POR LOS TERMINOS O CONDICIONES QUE TENGA A BIEN, PUDIENDO INCORPORAR DICHS CREDITOS EN TITULOS VALORES ASI COMO DAR A TOMAR EN GARANTIA BIENES INMUEBLES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CELEBRANDO COMO ACREEDOR O DEUDOR, CONTRATOS DE HIPOTECA, PRENDA, ANTICRESIS Y CUALESQUIERA OTROS GRAVAMENES. OBSTENTAR Y POSEER, ASI COMO OTORGAR TODA CLASE DE REPRESENTACIONES, COMISIONES O MANDATOS, CELEBRAR COMO REPORTADOR O REPORTADO, CONTRATOS DE REPORTO, INTERVENIR EN SINDICATOS Y CONSORCIOS DE COLOCACION DE ACCIONES Y CUANTOS MAS NEGOCIOS JURIDICOS DE NATURALEZA BURSATILES TENGA A BIEN Y CELEBRAR CUANTAS MAS ACTIVIDADES DE LICITO COMERCIO DE ACUERDO CON LA LEGISLACION HONDUREÑA, SIN LIMITACIONES DE CLASE ALGUNA, LA COMPRA, VENTA PERMUTA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y ADQUISICION POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE GRANOS. COMPRAVENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y NEGOCIACION DE TODA CLASE DE MERCADERIAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y MAQUINARIAS, SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES, MEDICINALES, AGRICOLAS O PECUARIAS. LA PRESENTACION RAZONABLEMENTE NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SOCIALES. CUALQUIER ACTIVIDAD, SERVICIO O NEGOCIO, ACTO O CONTRATO QUE SEAN CONEXOS, SUBSIDIARIOS O COMPLEMENTARIOS A LOS OBJETIVOS DESCRITOS Y EN GENERAL, EFECTUAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE TENGAN POR OBJETO LA REALIZACION DE LOS OBJETIVOS ANTES SEÑALADOS, PUDIENDO EN TAL VIRTUD PARA REALIZAR SUS FINES, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS Y EJERCER EL COMERCIO, EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGROPECUARIAS QUE PERMITAN LA LEY. SIEMPRE QUE ESTAS ACTIVIDADES ESTEN DE ACUERDO CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES DEL PAIS.

Presentada: 26-02-99. Expediente No. 99-00624

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 05-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez. Registradora. 3-1

Reg. No. 6529 - M. 031917 - Valor CS 1350.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PRODUCTOS NORTEÑOS, SOCIEDAD ANONIMA, Hondureña, solicita Registro del Nombre Comercial:

**PRODUCTOS NORTEÑOS, S.A.  
(PRONORSA)**

Protege e identifica: UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA FABRICACION DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES, ASI COMO CUALQUIER OTRA RAMA DE COMERCIO, DE LA INDUSTRIA Y DE LA AGRICULTURA, ASI COMO TENDRA TAMBIEN COMO FINALIDAD LA SIGUIENTE: a) INVERTIR TODO O PARTE DE SU PATRIMONIO EN TODA CLASE DE SOCIEDADES, EMPRESAS Y DEMAS NEGOCIACIONES PRODUCTIVAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, BIEN MEDIANTE PARTICIPACION DIRECTA COMO ACCIONISTA, SOCIO, ASOCIADO O PARTICIPE BIEN MEDIANTE PRESTAMOS O FINANCIAMIENTOS, CUYAS INVERSIONES SERAN HECHAS BIEN CON EL OBJETO DE ADMINISTRAR O LLEVAR A CABO LA COORDINACION TECNICA O FINANCIERA DE LAS SOCIEDADES O EMPRESAS DE LAS QUE PARTICIPE BIEN CON EL OBJETO DE PERCIBIR DIVIDENDOS, RENTAS, INTERESES U OTROS FRUTOS POR SUS INVERSIONES; b) INVERTIR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES MERCANTILES DE TODO TIPO, EMPRESAS, CONSORCIOS, SUSCRIBIENDO A TALES EFECTOS, PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES, ACCIONES COMUNES O DE CLASE, PREFERIDAS O DE CUALQUIER OTRA CATEGORIA, BONOS DE FUNDADOR, O CUANTOS MAS TITULOS SOCIETARIOS TENGA A BIEN; c) INTERVENIR EN TODA CLASE DE FUSIONES, CONSOLIDACIONES O TRANSFORMACIONES DE SOCIEDADES O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS O EN PARTES DE SUS PATRIMONIOS; d) SIN QUE SEA LIMITACION DE LAS OTRAS FACULTADES A LAS QUE TENGA DERECHO, COMPRAR, VENDER, CEDER, PERMUTAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ADQUIRIR O TRASPASAR, ASI COMO DAR EN USUFRUTO, USO O HABITACION, DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, MERCADERIA EN GENERAL, Y CUANTOS MAS OBJETOS SEAN LICITO COMERCIO, ARRENDAR, SUBARRENDAR EN CALIDAD DE ARRENDADOR O ARRENDATARIO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, POR TERMINOS O CONDICIONES QUE TENGAN A BIEN, DAR O TOMAR DINERO A PRESTAMO, POR LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE TENGAN A BIEN; PUDIENDO INCORPORAR DICHOS CREDITOS EN TITULOS VALORES, ASI COMO DAR O TOMAR EN GARANTIA BIENES INMUEBLES DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CELEBRANDO COMO ACRREDOR O DEUDOR, CONTRATOS DE TIPO HIPOTECARIO, PRENDAS ANTICRECIS, Y CUALESQUIERA OTROS GRAVAMENES.

OSTENTAR Y POSEER, ASI COMO OTORGAR TODA CLASE DE REPRESENTACIONES, COMISIONES O MANDATOS, CELEBRAR COMO REPORTADOR O REPORTADO. CONTRATOS DE REPORTO, INTERVENIR EN SINDICATOS Y CONSORCIOS DE COLOCACION DE ACCIONES Y CUANTOS MAS NEGOCIOS JURIDICOS DE MENOR PROCESAMIENTO E INDUSTRIALIZACION DE CARNES, EXPORTACION, VENTAS Y COMERCIALIZACION EN GENERAL DE LOS MISMOS; g) COMPRA, BENEFICIO, EXPORTACIONES DE CAFE, PROCESAMIENTO DE CAFE PARA LA EXPORTACION Y PARA LA VENTA EXTERNA; h) CRIANZA, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCION DE EXPLOTACIONES AVICOLAS Y UNICOLAS, LO MISMO QUE LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE AVES O HUEVOS FERTILES, PRODUCTOS VETERINARIOS, EQUIPOS AFINES Y MATERIAS PRIMAS PARA LA ALIMENTACION DE ANIMALES; i) INSTALACIONES DE GRANJAS AGRICOLAS, PLANTAS DE INCUBACION, COMERCIALIZACION DE POLLITOS Y POLLITAS, EXPORTACION E IMPORTACION DE LOS MISMOS; j) ELABORACION E INDUSTRIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE PROCEDENCIA ANIMAL. COMPRA Y VENTA DE GANADO EN PIE, CARNE Y SUB-PRODUCTOS, PROCESAMIENTO DE CARNE EN GENERAL. DESTACE, ENGORDE, REFRIGERACION, COMERCIALIZACION, EXPORTACION DE TODA CLASE DE CARNE Y SUB-PRODUCTOS; k) REPRESENTACION DE SOCIEDADES Y CORPORACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES; l) PRODUCCION Y VENTA DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO COMO SER: CARNE DE POLLO, CAMARONES, HUEVOS, SIENDO ESTE LISTADO EJEMPLIFICATIVO PERO NO TAXATIVO; m) PRODUCCION Y VENTA DE POLLITAS PONEDORAS Y POLLOS PARRILLEROS DE DIFERENTES EDADES; n) LA FINALIDAD DE LA SOCIEDAD Y LA NATURALEZA DE LAS OPERACIONES PARA LAS CUALES EL CAPITAL SOCIAL DESTINA, ES PRINCIPALMENTE, LA PARTICIPACION DE FONDO DE VALORES POR CONCEPTO DE OPERACIONES BURSATILES, ADMINISTRAR CARTERAS DE INVERSION, PRESTAR ASESORIA EN MATERIA BURSATIL Y OPERACIONES DE BOLSA, RECIBIR PRESTAMOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE LE SEAN PROPIAS U OTORGADAS A CLIENTES, REALIZAR OPERACIONES POR CUENTA PROPIA QUE LE FACILITEN LA COLOCACION DE TITULOS VALORES O QUE COADYUVEN A DAR MAYOR ESTABILIDAD A LOS PRECIOS DE ESTOS Y A REDUCIR LOS MARGENES ENTRE LAS COTIZACIONES DE COMPRA Y VENTA DE SUS PROPIOS TITULOS, REALIZAR CUSTODIA DE TITULOS VALORES DE SUS CLIENTES, FUNGIR COMO EMISOR EN OPERACIONES DE BOLSA Y TODA ACTIVIDAD RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA INTERMEDIACION BURSATIL; o) CRIANZAS DE ANIMALES DE GRANJA Y GANADO, PROCESAMIENTO Y ENFRIADO DE LOS ANIMALES, FAENADOS ADQUIRIDOS PUDIENDOLO REALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O ASOCIADOS A TERCEROS, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRAVENTA, PERMUTA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ADQUISICION EN LA ENAGENACION POR MAYOR O ME-

NOR DE AVES, HUEVOS Y AFINES, CARNES Y DERIVADOS; ANIMALES FERTILIZANTES; p) LA PROMOCION, ORGANIZACION Y DESARROLLO DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO EN GENERAL PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD, EJERCITAR PODERES DE COMPRA, VENTA Y COBRO, MANDATOS, REPRESENTACIONES, AGENCIAS, COMISIONES, DISTRIBUCIONES Y ACTO DE COMERCIO EN GENERAL A NOMBRE DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. EJERCITAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS. PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD O DE INVERSION COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, MINERA, FINANCIERA, DE SERVICIOS O INSTRUCCION, CONEXA O COMPLEMENTARIA AL DESARROLLO Y LOGRO DE SU OBJETIVO. A CUALQUIER ACTIVIDAD ILICITA QUE PUEDA ESTAR O NO RELACIONADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS INDICADOS OBJETIVOS O QUE RAZONABLEMENTE PUEDAN SER NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS, ACTOS O CONTRATOS DE LA SOCIEDAD A CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES LICITAS, PERMITIDAS SUBSIDIARIAS DE AQUELLAS O INDEPENDIENTE DE LAS MISMAS. PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES DE DESTINO FIN, PARTICIPAR EN CONTRATOS DE PARTICIPACION, PODRA IMPORTAR O EXPORTAR CUALQUIER CLASE DE MAQUINARIA, VEHICULOS O BIENES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO. REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES INCLUSIVE CONTRATAR PARA SI CREDITOS O FINANCIAMIENTOS EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY; q) EJERCITAR PROMOVER O EJECUTAR, CUALQUIER ACTO DE COMERCIO, INCLUYENDO LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, DAR EN USUFRUTO, ADMINISTRACION O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE DISPOSICION O DOMINIO DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES PROPIOS O AJENOS. PODRA CONSTITUIR FIDEICOMISOS. ADQUIRIR VALORES DE TODO TIPO DE BIENES EN GENERAL. INVERTIR EN CUALQUIER CLASE DE NEGOCIOS O SOCIEDADES; PRESTAR SERVICIOS AUXILIARES DE EMPRESAS Y DE NEGOCIOS EN GENERAL, Y PROPORCIONAR ASESORIA A TRAVES DE PERSONAL Y EQUIPO ESPECIALIZADO. REPRESENTAR CASA, FIRMAS, SOCIEDAD EXTRANJERAS O NACIONALES; CONSTITUIR PROPIEDADES HORIZONTALES, CONSTITUIR HIPOTECAS DE CEDULAS, PUDIENDO NEGOCIARLAS CON ENTIDADES FINANCIERAS PARTICULARES O ESTATALES NACIONALES O EXTRANJEROS DOMICILIADOS O NO EN LA REPUBLICA. r) LA PRODUCCION, IMPORTACION, EXPORTACION, MAQUILA, MERCADEO E INDUSTRIALIZACION Y TRANSFORMACION DE CUALQUIER MATERIA PRIMA, PRODUCTO O BIEN, MAQUINARIO Y EQUIPO. PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE BODEGAS DE ALMACENES DE EMBALAJE, EMPAQUE, OBJETO DE ADMINISTRAR O LLEVAR A CABO LA COORDINACION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS SOCIEDADES O EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPE, BIEN CON EL OBJETO DE PERCIBIR DIVIDENDOS, RENTAS, INTERESES U OTROS

FRUTOS POR SUS INVERSIONES. INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES MERCANTILES DE TODO TIPO DE EMPRESAS, CONSORCIOS, SUSCRIBIENDO A ESOS EFECTOS PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES, ACCIONES COMUNES O DE TODA CLASE, PREFERIDAS O DE CUALQUIER OTRA CATEGORIA, BONOS DE FUNDADOR, O CUANTOS MAS TITULOS SOCIETARIOS TENGA A BIEN INTERVENIR TODA CLASE DE FUSIONES, CONSOLIDACIONES O TRANSFORMACIONES DE SOCIEDADES O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS O EN PARTE DE SUS PATRIMONIOS. SIN QUE SEA LIMITACION DE LAS OTRAS FACULTADES A LA QUE TENGA DERECHO, COMPRAR, VENDER, CEDER, PERMUTAR O EN CUALQUIER OTRA FORMA ADQUIRIR O TRASPASAR. ASI COMO DAR EN USUFRUTO, USO O HABITACION TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MERCADERIAS EN GENERAL Y CUANTOS MAS OBJETOS SEAN DE LICITO COMERCIO, ASI COMO DAR O TOMAR EN GARANTIA BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MERCADERIAS EN GENERAL Y CUANTOS MAS OBJETOS SEAN DE LICITO COMERCIO, ARRENDAR Y SUBARRENDAR EN CALIDAD DE ARRENDADOR O ARRENDATARIO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, POR EL TERMINO Y CONDICIONES QUE TENGA A BIEN DAR O TOMAR DINERO A PRESTAMO POR LOS TERMINOS O CONDICIONES QUE TENGA A BIEN, PUDIENDO INCORPORAR DICHS CREDITOS EN TITULOS VALORES ASI COMO DAR A TOMAR EN GARANTIA BIENES INMUEBLES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CELEBRANDO COMO ACREEDOR O DEUDOR, CONTRATOS DE HIPOTECA, PRENDA, ANTICRESIS Y CUALESQUIERA OTROS GRAVAMENES. OBSTENTAR Y POSEER, ASI COMO OTORGAR TODA CLASE DE REPRESENTACIONES, COMISIONES O MANDATOS, CELEBRAR COMO REPORTADOR O REPORTADO, CONTRATOS DE REPORTO. INTERVENIR EN SINDICATOS Y CONSORCIOS DE COLOCACION DE ACCIONES Y CUANTOS MAS NEGOCIOS JURIDICOS DE NATURALEZA BURSATILES TENGA A BIEN Y CELEBRAR CUANTAS MAS ACTIVIDADES DE LICITO COMERCIO DE ACUERDO CON LA LEGISLACION HONDUREÑA, SIN LIMITACIONES DE CLASE ALGUNA, LA COMPRA, VENTA PERMUTA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y ADQUISICION POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE GRANOS. COMPRAYENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y NEGOCIACION DE TODA CLASE DE MERCADERIAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y MAQUINARIAS, SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES, MEDICINALES, AGRICOLAS O PECUARIAS. LA PRESENTACION RAZONABLEMENTE NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SOCIALES. CUALQUIER ACTIVIDAD, SERVICIO O NEGOCIO, ACTO O CONTRATO QUE SEAN CONEXOS, SUBSIDIARIOS O COMPLEMENTARIOS A LOS OBJETIVOS DESCRITOS Y EN GENERAL, EFECTUAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE TENGAN POR OBJETO LA REALIZACION DE LOS OBJETIVOS ANTES SEÑALADOS, PUDIENDO EN TAL VIRTUD PARA REALIZAR SUS FINES, CELEBRAR TODA

CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS Y EJERCER EL COMERCIO, EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGROPECUARIAS QUE PERMITAN LA LEY. SIEMPRE QUE ESTAS ACTIVIDADES ESTEN DE ACUERDO CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES DEL PAIS.

Presentada: 26-02-99. Expediente No. 99-00634  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 05-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez. Registradora. 3-1

-----  
Reg. No. 6856 - M. 122382 - Valor C\$ 720.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter, de Apoderado de: JOHNSON & JOHNSON; Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

*Johnson  
Bio*

Clase: (03)  
Presentada: 22 de Enero 1999.  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-1

-----  
Reg. No. 6857 - M. 122383 - Valor C\$ 720.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de: JOHNSON & JOHNSON; Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (05)  
Presentada: 22 de Enero de 1999.  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-1

-----  
Reg. No. 6858 - M. 122384 - Valor C\$ 720.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de: JOHNSON & JOHNSON; Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (03)  
Presentada: 22 de Enero de 1999.  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-1

-----  
Reg. No. 6859 - M. 122385 - Valor C\$ 720.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de: JOHNSON & JOHNSON; Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (05)  
Presentada: 22 de Enero de 1999.  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-1

-----  
Reg. No. 6860 - M. 122369 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquin, en su carácter de Apoderado de: AUTO TODO NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA. Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial:

**AUTO TODO**  
N/C

Un establecimiento comercial dedicado a la Importación. Distribución y venta de repuestos automotrices y para distinguir los establecimientos donde expende su mercadería de otros de igual indole.

Presentada: 08 de Abril 1999.  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-1

-----  
Reg. No. 6861 - M. 122374 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquin, en su carácter de Apoderado de: EL CAMINO RESOURCE COMPAÑIA LIMITADA. Estadounidense, solicita Registro Nombre Comercial:

**EL CAMINO RESOURCES**

N/C

Un establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios Financieros de Leasing y Arrendamiento en materia de alta tecnología y Telecomunicaciones.

Presentada: 17 de Marzo 1999.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, quince de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-1

-----  
Reg. No. 6862 - M. 122360 - Valor C\$ 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de: JOHNSON & JOHNSON. Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**NESTING**

Clase: (10)

Presentada: 18 de Febrero de 1999.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-1

-----  
Reg. No. 6864 - M. 122370 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de: CONTINENTAL AIRLINES, INC., Estadounidense, solicita Registro de Señal de Propaganda:

**TRABAJAR CON EMPEÑO. VOLAR CON PASION**

(Señal de Propaganda)

Presentada: 19 de Agosto de 1998.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-1

-----  
Reg. No. 6865 - M. 122371 - Valor C\$ 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de: CORDIS CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**PREFACE**

Clase (10)

Presentada: 16 de Junio de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-1

-----  
Reg. No. 6866 - M. 122373 - Valor C\$ 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de: CORDIS CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**PERRY**

Clase (10)

Presentada: 16 de Junio de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, cinco de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-1

-----  
Reg. No. 6867 - M. 122375 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de: VIÑA CONCHA Y TORO, S.A., Chilena, solicita Registro de Marca de Fabrica y Comercio:

**FRONTERA**

Clase (33)

Presentada: 19 de Junio de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, cinco de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-1

-----  
Reg. No. 6868 - M. 122376 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de: LUCENT TECHNOLOGIES, INC., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**POWERHOUSE**

Clase (09)

Presentada: 25 de Junio de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-1

-----  
Reg. No. 6869 - M. 122363 - Valor C\$ 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de:

JOHNSON & JOHNSON., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fabrica y Comercio:

**DUROGESIC**

Clase (05)

Presentada: 30 de Junio de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

-----  
Reg. No. 6870 - M. 122364 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de: CORDIS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**THERMO - COOL**

Clase (10)

Presentada: 18 de Febrero de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.-

3-1

-----  
Reg. No. 6871 - M. 122365 - Valor C\$ 90.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de: JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**« JOHNSON'S BIO »**

Clase (05)

Presentado: 22 de Enero de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 23 de Febrero de 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

-----  
Reg. No. 6872 - M. 122366 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de: CORDIS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**LASER - STAR**

Clase: (10)

Presentada: 18 de Febrero de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 18 de

Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

-----  
Reg. No. 6873 - M. 122368 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de: CORDIS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**NINJA**

Clase: (10)

Presentada: 18 de Febrero de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

-----  
Reg. No. 6874 - M. 122367 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de: CORDIS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**AQUA - SLX**

Clase: (10)

Presentada: 18 de Febrero de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

-----  
Reg. No. 6875 - M. 122362 - Valor C\$ 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de: JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**VITABASE**

Clase: (05)

Presentada: 18 de Febrero de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

-----  
Reg. No. 6876 - M. 122361 - Valor C\$ 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de: JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

**CRHONOBLOCK**

Clase: (03)

Presentada: 18 de Febrero de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

-----  
Reg. No. 6877- M. 122330 - Valor CS 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de: JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CRHONOBLOCK**

Clase: (05)

Presentada: 18 de Febrero de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual, Managua, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

-----  
Reg. No. 6878 - M. 122328 - Valor CS 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de: CORDIS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**NOGAR - STAR**

Clase: (10)

Presentada: 18 de Febrero de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 18 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

-----  
Reg. No. 6880 - M. 122327 - Valor CS 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de: ALMEXA ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**« ALMEXA »**

Clase (06)

Presentada: 22 de Enero de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, e Intelectual Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

-----  
Reg. No. 6881 - M. 122325 - Valor CS 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de: ALMEXA ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita, Registro de Marca Fábrica y Comercio:

**« ALUPAK »**

Clase: (06)

Presentada: 22 de Enero de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

-----  
Reg. No. 6882 - M. 122324 - Valor CS 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter, de Apoderado de: JOHNSON & JOHNSON; Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**REACH DIENTES Y ENCIAS**

( Los Términos Dientes y Encías no se reivindican )

Clase: (03)

Presentada: 18 de Febrero de 1999.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la propiedad Industrial e intelectual.

3-1

-----  
Reg. No. 6883 - M. 122358 - Valor CS 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de: JOHNSON & JHONSON, Estadounidense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**« REACH DIENTES Y ENCIAS »**

( Los términos Dientes y Encías no se reivindican )

Clase: (21)

Presentada: 18 de Febrero de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, e Intelectual. Managua, 18 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 6884 - M. 122332 - Valor CS 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de: JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« REACH DIENTES Y ENCIAS »  
(Los términos Dientes y Encias no se reivindican)

Clase: (10)  
Presentada: 18 de Febrero de 1999  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, e Intelectual. Managua, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-1

Reg. No. 6886 - M. 122333 - Valor CS 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de: JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

« REACH DIENTES Y ENCIAS »  
(Los Términos Dientes y Encias no se reivindican)

Clase: (05)  
Presentada: 18 de Febrero de 1999  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, e Intelectual Managua, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-1

Reg. No. 6885 - M. 122359 - Valor CS 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquin, en su carácter de Apoderado de: ALIMENTOS KERN DE GUATEMALA, S. A., Guatemala, solicita, Registro de Señal de Propaganda:

**DUCAL EL PUNTO FINAL EN SABOR**  
S/P

Presentada: 12 de Febrero de 1999  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, siete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-1

Reg. No. 6879 - M. 122326 - Valor CS 90.00

Raúl Barrios Olivares, Apoderado de: JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita, Registro Marca Fábrica y Comercio:

« JOHNSON 'S BIO

Clase (03)  
Presentado: 22 de Enero de 1999  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 23 de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-1

Reg. No. 6863 - M. 122331 - Valor CS 90.00  
M. 098486 - Valor CS 630.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de: GRUPO CAFE BRITT SOCIEDAD ANONIMA., Costarricense, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (33)  
Presentada: 11 de Junio de 1999  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, cinco de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-1

Reg. No. 8251- M. 043881 - Valor CS 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de: MADERAS Y SINTETICOS SOCIEDAD ANONIMA MASISA., Chilena, solicita. Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**PLACACENTRO**

Clase (19)  
Presentada: 02 de Junio de 1999  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, doce de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual. 3-1

Reg. No. 8250 - M.043900 - Valor CS 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su carácter de Apoderado de: ALIMENTOS KERN DE GUATEMALA, Guatemalteca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**JUNIOR**

Clase: (32)

Presentada: 26 de Julio de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

-----  
Reg. No. 8252 - M.043899 - Valor C\$ 90.00

Raul Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de: JOHNSON & JOHNSON Estadounidense, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**PREFEST**

Clase (05)

Presentada: 22 de Julio de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

-----  
Reg. No. 8644 - M. 178199 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Olivares, en su carácter de Apoderado de: VIÑA CONCHA Y TORO, S.A., Chilena, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**TRIO**

Clase: (33)

Presentada: 06 de Agosto de 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

-----  
Reg. No. 8645 - M.178198 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquin, en su carácter de Apoderado de: CORDIS CORPORATION., Estadounidense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**SANTORO**

Clase: (10)

Presentada: 16 de Junio de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 8647 - M.178197 - Valor C\$ 720.00

Modesto Emilio Barrios Jarquin, en su carácter de Apoderado de: DROGERIA Y LABORATORIO PHARMALAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, Guatemalteca, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (05)

Presentada: 12 de Septiembre de 1995

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

**UNIVERSIDADES****TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 8136 - M. 084660 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 328, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Escuela de Ciencias Sociales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**ROGER TOLEDO MEMBREÑO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Escuela de Ciencias Sociales.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 17 de Agosto de 1999.- Rosario Gutiérrez, Director.

-----  
Reg. No. 8132 - M. 550553 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 354, Tomo I del Libro de Registro de Título

de la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**MARIA CONCEPCION BOJORGE HUETE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud.

**PORTANTO:**

Le extiende el Título de **Técnica Superior en Laboratorio Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, W. Genet B.

Es conforme. Managua, 20 de Diciembre de 1995.- Rosario Gutiérrez, Director.

-----  
Reg. No. 8128 - M. 34749 - Valor CS 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 249, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**MARITZA FRANCISCA HERRERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

**PORTANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 22 de Julio de 1996.- Rosario Gutiérrez, Director.

-----  
Reg. No. 7985 - M. 228107 - Valor CS\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 332, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**MERCEDES CONCEPCION RODRIGUEZ POVEDA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud.

**PORTANTO:**

Le extiende el Título de **Técnica Superior en Fisioterapia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 17 de Agosto de 1999.- Rosario Gutiérrez, Director.

-----  
Reg. No. 8139 - M. 550562 - Valor CS\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 271, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

**POR CUANTO:**

**JOSE DANIEL PEREZ AGUILAR**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

**PORTANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos noventa.- El Rector de la Universidad, Humberto López R.- El Secretario General, Alfonsina Aburto A.

Es conforme. Managua, 11 de Mayo de 1990.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

-----  
Reg. No. 8141 - M. 152241 - Valor CS\$ 60.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 40, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

## POR CUANTO:

JOSE SALVADOR MARTINEZ ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

## POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 16 de Septiembre de 1999.- Lic. Sonia Ruiz de León, Directora de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 8015 - M. 1748350 - Valor C\$ 60.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 400, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

## POR CUANTO:

MARICELA DEL CARMEN VARGAS BRICEÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

## POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia y Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 30 de Junio de 1999.- Lic. Sonia Ruiz de León, Directora de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 8124- M. 143592 - Valor C\$ 60.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 58, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

## POR CUANTO:

JUAN JOSE SANCHEZ ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

## POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 16 de Septiembre de 1999.- Lic. Sonia Ruiz de León, Directora de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 7988 - M. 503665 - Valor C\$ 60.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 22, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

## POR CUANTO:

ROGER ANTONIO QUANT ZELEDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

## POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 23 de Agosto de 1999.- Lic. Sonia Ruiz de León, Directora de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 8140 - M. 550557 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0510, Partida No. 5070, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA****POR CUANTO:**

**LAURA ELENA VELASQUEZ LOPEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, treinta y un de Mayo de 1999.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

-----  
Reg. No. 8129 - M. 503674 - Valor CS 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0607, Partida No. 5264, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA****POR CUANTO:**

**VIRSABI DEL CARMEN FUENTES GUTIERREZ**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, treinta de Julio de 1999.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

-----  
Reg. No. 8013 - M. 132365 - Valor CS 60.00

**CERTIFICACION**

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0540, Partida No. 5131, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA****POR CUANTO:**

**MAYA JULIETA LOPEZ DONIS**, natural de Gomera, Departamento de Escuintla, República de Guatemala, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Psicología y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciado (a) en Psicología, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, doce de Julio de 1999.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

-----  
Reg. No. 8009 - M. 263827 - Valor CS 60.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0573, Partida No. 5197, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**

**POR CUANTO:**

**MARSY TINOCO ARMAS**, natural de Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudio correspondiente y

**PORTANTO:**

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, treinta de Julio de 1999.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 8123 - M. 153772 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0689, Partida No. 5429, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**

**POR CUANTO:**

**EDUARDO ALONSO MONTIEL**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera **ADMON EMPRESAS** y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

**PORTANTO:**

Le extiende el Título de Licenciado (a) en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, treinta de Julio de 1999.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 8008- M. 155631 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0699, Partida No. 5449, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**

**POR CUANTO:**

**ALVARO DE LOS ANGELES RAMIREZ OBANDO**, natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera **TRADUCCION CON MENCION EN INGLES** y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

**PORTANTO:**

Le extiende el Título de Traducción con mención en Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, veintiséis de Agosto de 1999.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 7981- M. 090132 - Valor C\$ 60.00

**CERTIFICACION**

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0536, Partida No. 5123, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**

**POR CUANTO:**

**GLORIA JOHANNA TREJOS ESPINOSA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera **DERECHO** y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

**PORTANTO:**

Le extiende el Título de Licenciado (a) en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, doce de Julio de 1999.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

-----  
Reg. No. 7980 - M. 228156 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0469, Partida No. 4989, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

#### LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

##### POR CUANTO:

VICTORIA DEL CARMEN PEREZ, natural de Santo Domingo, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudio correspondiente y

##### POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad Dr. Carlos José Arguello Gómez.

Es conforme. Managua, siete de Abril de 1999.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

-----  
Reg. No. 8014 - M - 139269 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, Certifica que en el Folio 094, Tomo III, del Libro de

Registro de Título de Graduados en la Escuela de Administración, Comercio y Finanzas que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el título que dice

#### «La Universidad Politécnica de Nicaragua»

##### POR CUANTO

LUIS DAVID ARRIETA REYNA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

##### POR CUANTO

Le extiende el título de Técnico Superior en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. El Rector de la Universidad Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General Lic. Lidya Ruth Zamora.

Es conforme. Managua, tres de Julio de 1999. Lic. Róger Joaquín Murillo S., Departamento de Admisión y Registro.

-----  
Reg. No. 7966 - M - 147818 - Valor C\$ 60.00

#### CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el título que literalmente dice:

#### LA UNIVERSIDAD AMERICANA

##### POR CUANTO

ROSA HILDA CORNEJO MURRIETA, Ha Cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera.

##### POR TANTO

En virtud de las potestades otorgadas por las Leyes de la República, le extiende el título de Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales, para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Registrado con el No. 146, Tomo II, Folio 146 del Libro de Registro de Títulos. Managua, 11 de Septiembre de 1999. Directora de Registro. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro.